



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

194

La Huaca, 30 de abril del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2015-MDLH/A

VISTO:

El expediente s/n de fecha 04.03.15, presentado por el comité electoral de la junta administradora de servicio y saneamiento de Macacara - La Huaca, el informe N° 080-2015-MDLH-SS de fecha 16.03.15 de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el informe Legal N° 51-2015-MDLH/LMS-AL-INT de fecha 20.03.15 de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680.

Que, por la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV el título preliminar señala que los gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social cultural y económica.

Que, el Art. 84 inciso 2, numeral 2.2 de la citada norma legal establece como funciones específicas de los gobiernos Locales en materia de programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, el de conocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acciones de promoción social concertado con el gobierno Local, en especial las Juntas Administrativas de los Servicios de Saneamiento (JASS)

Que con Expediente s/n de fecha 04.03.15, el comité electoral de la junta administradora de servicio y saneamiento de Macacara, manifiesta que de acuerdo a sus estatutos y reglamentos de las JASS, el día 22 de febrero del año 2015, se llevaron a cabo las elecciones para elección de la Nueva JASS Local de Macacara, la misma que se realizó en el salón comunal de Macacara, en orden, de manera limpia y transparente, teniendo dos listas en participación, quedando como ganadora la lista N° 01 integrada por los señores José María Chorrres Rufino (Presidente), Digna María Peralta Negrón (Secretaria), Daniel Alberto Quevedo Alcas (Tesorero), Teresa de Jesús Agurto Alcas (1° Vocal), obteniendo la cantidad de 91 votos, informando el acto con la finalidad de solicitar el reconocimiento de la Nueva Directiva de la JASS LOCAL MACACARA

Mediante Acta N° 54 de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento Macacara, presentada a esta Municipalidad, se observa que el Sr. Jorge Olaya Vargas, es elegido como miembro integrante de la Directiva, asumiendo la función de fiscal.

Con informe N° 080-2015-MDLH-SS de fecha 16.03.15, el Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que visto el documento presentado por la junta directiva de Macacara, en el cual solicita reconocimiento con resolución Municipal de la Nueva Junta Administrativa de servicios de saneamiento del Centro Poblado, sugiriendo proceder conforme a Ley.

Que, mediante informe N° 51-2015-MDLH/LMS-AL-INT de fecha 20.03.15, el área de Asesoría Legal, opina que al amparo de artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento de Macacara.

Que en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de la Huaca, existen diversas organizaciones sociales de base que vienen realizando acciones de carácter social en beneficio de los vecinos del distrito, por lo que es necesario proceder a su reconocimiento e inscripción en el registro de Organizaciones Sociales de Base.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es su Art. 20, inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Macacara, Distrito de La Huaca, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	JOSE MARIA CHORRES RUFINO	DNI N° 03501979
Secretario	:	DIGNA MARIA PERALTA NEGRON DE AGURTO	DNI N° 03495107
Tesorero	:	DANIEL ALBERTO QUEVEDO ALCAS	DNI N° 41774869
Vocal 1°	:	TERESA DEL JESUS AGURTO ALCAS	DNI N° 03498186
Vocal 2°	:	MARCELA ZAPATA CHAVEZ	DNI N° 03478334
Fiscal	:	JORGE OLAYA VARGAS	DNI N° 03495195

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales de esta Municipalidad la inscripción de la junta Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS), del Centro Poblado de Macacara, Distrito de la Huaca en el libro de Registros y Organizaciones Sociales que realizan acciones y promoción social en la Huaca a la referencia del Art. 84° inciso 2, numeral 2.2 de la ley 27972. Organica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Paita
Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com